

DECRETO ALCALDICIO N° 5.401/

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2014

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario N° 0168 del 14/05/2014 del Sr. Carlos Cortés Vega, Director del Colegio República de Chile de Monte Patria.
- Boleta de Honorarios N° 1 del 13/05/2014, por \$ 577.500.- del 13/05/2014, del Sr. Jaime Humberto Muñoz Castillo
- Constancia del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado de Infraestructura y Equipamiento DEM.



DECRETO

1. **AUTORIZASE** la Restitución de gastos efectuados al Sr. **CARLOS CORTES VEGA, R.U.T. 8.972.313-2**, Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, por concepto de Cancelación de Mano de Obra, consistente en 150 Mts. de Radial de cemento con base de malla acma.
2. Déjese establecido que dicho gasto de reembolso es por la cantidad de **\$577.500.- (Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos)**, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 1 del 13/05/2014, del Proveedor Jaime Humberto Muñoz Castillo, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 11 999** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 16 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)